DECRETO Nº 23/994

VISTO: el oficio № 113/94 de 12/08/94, remitido por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para proceder a la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón № 5336, propiedad del Sr. Hilario Favero.-

RESULTANDO: que el Sr. Favero propuso a la Intendencia Municipal la cesión de su valioso archivo fotográfico.-

CONSIDERANDO: que la Comuna remite la iniciativa de otorgar como parte del precio a pagar la exoneración del impuesto mencionado en tanto el bien sea de su propiedad.-

ATENTO al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto la Junta Departamental en sesión del día de la fecha, aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para proceder a la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón № 5336, ubicado en la primera sección judicial de T. y Tres, propiedad del Sr. Hilario Favero en tanto el bien sea de su propiedad.-

ARTICULO 2º) En caso de venta o fallecimiento de su propietario, cesará dicha exoneración.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.Nota: este decreto fue aprobado por 21 votos.-

WALTER RODRIGUEZ AVILA Secretario WALTER H. CAMPANELLA
Presidente